



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 198-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de abril del 2021.

VISTO:

El Informe N° 465-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 15 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 405-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 16 de abril del 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 3310, de fecha 16 de abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 465-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 15 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, solicita la aprobación del "PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL DÍA DE LA MADRE", por un presupuesto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100) a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 405-2021-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 16 de abril del 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y el Presupuesto Institucional, esta dependencia emite opinión presupuestaria favorable y la certificación de crédito presupuestario para el "PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL DÍA DE LA MADRE" por un presupuesto de S/ 15,000.00 soles.

Que, mediante Proveído N° 3310 de fecha 16 de abril del 2021 emitido por Gerencia Municipal que dispone: CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCION;

Que, revisado el Plan de Trabajo por conmemorarse el día de la Madre tiene por objetivo conmemorar a las madres de las organizaciones de vaso de leche, madres con habilidades especiales, madres de tercera edad y madres de las organizaciones sociales de base pertenecientes al Distrito de Ciudad Nueva y como objetivo principal es llevar y conmemorar este día promocionando la participación ciudadana y que las madres antes en mención sean beneficiadas por este día tan especial, dichas acciones se reflejaran respetando los protocolos de bioseguridad.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL DÍA DE LA MADRE", con un presupuesto de S/ 15,000.00 soles en mérito al Informe N° 465- GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 15 de abril del 2021 y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, de acuerdo a los siguientes clasificadores:

PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	
FUNCION	: 23 PROTECCION SOCIAL	
DIVISION FUNC.	: 051 ASISTENCIA SOCIAL	
GRUPO FUNC.	: 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0035	
CERTIFICADO	: 1282	
FUENTE Y RUBRO	: 09 (7) – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECIFICA	: 2.3.1.1.1.1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 13,300.00
	: 2.3.199.199 OTROS BIENES	S/ 1,700.00
MONTO TOTAL	: 15,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, la correcta Ejecución del Plan De Trabajo mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
GSPyCM
SGSG
Interesado
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

